

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2024/04845 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre las delegaciones de la Alcaldía.*

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, a los efectos pertinentes, que por la Alcaldía Presidencia, se ha adoptado la disposición siguiente:

- Decreto de la Alcaldía n.º 932/2024, de 9 de abril de 2024.

"Visto el Decreto n.º 4534/2023, de 11 de diciembre, por el que dada la imposibilidad temporal del Sr. Guillermo María Alonso del Real Barrera, a consecuencia de un accidente, para ejercer sus competencias como concejal Delegado de Educación, Familia, Deportes, Fiestas y Sanidad, se reclamaban en esta Alcaldía sus competencias, así como se delegaba la de Deportes en la concejala delegada de Fiestas y Juventud Sra. María de Rosario Fernández Aracil, de manera temporal, mientras perdurara esta situación.

Vista el alta médica en su situación de incapacidad temporal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124.4 k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el artículo 18 y el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Torrent,

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto el Decreto número 4534/2023, de fecha 11 de diciembre, y devolver las competencias que por Decreto 2711/2023, de 22 de junio, se delegaban al concejal de Educación, Familia, Deportes, Fiestas y Sanidad, Sr. Guillermo María Alonso del Real Barrera.

Segundo. Consecuencia del punto anterior la concejala delegada de Fiestas y Juventud Sra. María de Rosario Fernández Aracil, dejará de ejercer las competencias que en materia de Deportes se le asignaron temporalmente mientras perdurara la situación de baja del Sr. Alonso.

Tercero. Notificar el presente Decreto a las Concejalías afectadas, así como publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Información Municipal y en la web municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha.

En todo caso, la delegación producirá efectos desde el día de la fecha."

Torrent, a 11 de abril de 2024. —La alcaldesa, PD, la teniente de alcalde delegada de Régimen Interior (Decreto 2711, de 22/06/2023), Amparo Chust Giménez.

